

Trujillo, 20 de Marzo de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Informe N° 000360-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 14 de Marzo del 2023, Oficio N° 001304-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de Marzo del 2023, Proveído N° 004874-2023-GRLL-GGR de fecha 14 de Marzo del 2023 y Proveído N° 000466-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 17 de Marzo del 2023, que contiene las propuestas de profesionales para la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Presupuestal 0239, para el proyecto denominado: **“Mejoramiento y ampliación de corredor vial norte - oeste de 9.52 km que une la ciudad de Trujillo con el balneario de Huanchaco y del ovalo Huanchaco hasta el acceso al aeropuerto en los distritos de Trujillo y Huanchaco de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad”**, a propuesta de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad, a propuesta de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones “Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad” - Versión 02**; como un instrumento técnico que establezca metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de personal con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, en virtud del marco normativo anteriormente descrito, mediante el Informe N° 000360-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 14 de Marzo del 2023, Oficio N° 001304-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de Marzo del 2023, Proveído N° 004874-2023-GRLL-GGR de fecha 14 de Marzo del 2023 y Proveído N° 000466-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 17 de Marzo del 2023, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos propone la contratación de **06 profesionales** para el Proyecto denominado **“Mejoramiento y ampliación de corredor vial norte - oeste de 9.52 km que une la ciudad de Trujillo con el balneario de Huanchaco y del ovalo Huanchaco hasta el acceso al aeropuerto en los distritos de Trujillo y Huanchaco de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad”**, con los siguientes perfiles, remuneraciones y plazos siguientes:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Arquitecto, Colegiado y Habilitado	Especialista en Arquitectura	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	286 días calendario	Meta Presupuestal 0239





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arquitecto, Colegiado y Habilitado	Especialista en Arquitectura	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	210 días calendario	Meta Presupuestal 0239
Arquitecto	Arquitecto II	2.6.8.1.4.1	S/. 5,500.00	210 días calendario	Meta Presupuestal 0239
Arquitecto	Arquitecto II	2.6.8.1.4.1	S/. 5,500.00	210 días Calendario	Meta Presupuestal 0239
Arquitecto	Arquitecto II	2.6.8.1.4.1	S/. 5,500.00	150 días Calendario	Meta Presupuestal 0239
Bachiller en Arquitectura	Asistente en Arquitectura	2.6.8.1.4.1	S/. 4,000.00	210 días calendario	Meta Presupuestal 0239

01 ARQUITECTO para el cargo de (Especialista en Arquitectura) por el plazo de 286 días calendarios, **01 ARQUITECTO** para el cargo de (Especialista en Arquitectura) por el plazo de 210 días calendarios, **02 ARQUITECTOS** para el cargo de (Arquitecto II) por el plazo de 210 días calendarios, **01 ARQUITECTO** para el cargo de (Arquitecto II) por el plazo de 150 días calendarios, **01 BACH. EN ARQUITECTURA** para el cargo de (Asistente en Arquitectura) por el plazo de 210 días calendarios, para el siguiente Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento y ampliación de corredor vial norte - oeste de 9.52 km que une la ciudad de Trujillo con el balneario de Huanchaco y del ovalo Huanchaco hasta el acceso al aeropuerto en los distritos de Trujillo y Huanchaco de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"**,

Que, en virtud de la propuesta anteriormente descrita, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, acompaña los Términos de Referencia - TDR con la descripción del cargo, las funciones específicas correspondientes, el Marco Presupuestal en la Meta Presupuestal 0239 y todos los requisitos necesarios para el trámite respectivo;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad, en consideración de lo prescrito en el numeral **7.1 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** que se señala en la antes citada Directiva, y siguiendo con el procedimiento previa evaluación curricular ha calificado para el puesto propuesto al siguiente Profesional:

N°	Profesión	Cargo o Puesto	Apellidos y Nombres	Plazo
01	Arquitecto, Colegiado y Habilitado	Especialista en Arquitectura	NAVARRO PAREDES, EDUARDO ENRIQUE	286 Días Calendario
02	Arquitecto, Colegiado y Habilitado	Especialista en Arquitectura	HORNA LEON, SAIDI PAOLA	210 Días Calendario
03	Arquitecto	Arquitecto II	VIZCARRA REYNA, MANUEL	210 Días Calendario



04	Arquitecto	Arquitecto II	VELASQUEZ MAGO, FANNY ADRIANA	210 Días Calendario
05	Arquitecto	Arquitecto II	TRIGOSO CUEVA, LYA FRANCESKA	150 Días Calendario
06	Bachiller en Arquitectura	Asistente en Arquitectura	ALTAMIRANO VASQUEZ, LIZBET ESTEFANY	210 Días Calendario

Que, en concordancia con los numerales **7.2 y 7.4 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** de la Directiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, establece que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces elaborará y suscribirá la resolución sub gerencial de conformidad con la delegación de atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04 de mayo de 2022, **en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias, de acuerdo a los TDRs y al proyecto al cual ha sido propuesto.**

En tal sentido, la contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o especialización, solicitados por los Órganos Estructurados del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, bajo los alcances del artículo 38°, inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y el artículo 2°, numeral 2) de la Ley N° 24041, para la ejecución de proyecto de inversión pública;

Que, asimismo, el personal con cargo a inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR), son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en las disposiciones y normativa legal de alcance nacional e interna, que se establezca en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias del Gobierno Regional La Libertad;

Que, siendo así y considerando la naturaleza temporal de los proyectos de inversión, se autoriza en dichos casos a contratar personal de manera temporal o accidental por lo que el personal contratado en un proyecto de inversión **no forma parte de la carrera administrativa, y no le alcanza las bonificaciones y beneficios remunerativos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 para los servidores en calidad de nombrados;**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, se le delega la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, las facultades administrativas para suscribir y prorrogar contratos de servicios personales bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal o accidental, a excepción, de las designaciones de personal de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En uso de las facultades administrativas delegadas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRATAR en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. **“Mejoramiento y ampliación de corredor vial norte - oeste de 9.52 km que une la ciudad de Trujillo con el balneario de Huanchaco y del ovalo Huanchaco hasta el acceso al aeropuerto en los distritos de Trujillo y Huanchaco de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad”**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
NAVARRO PAREDES, EDUARDO ENRIQUE	Especialista en Arquitectura	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	Del 21/03/2023 al 31/12/2023 (286 Días Calendario)	Meta Presupuestal 0239
HORNA LEON, SAIDI PAOLA	Especialista en Arquitectura	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	Del 21/03/2023 al 16/10/2023 (210 Días Calendario)	Meta Presupuestal 0239
VIZCARRA REYNA, MANUEL	Arquitecto II	2.6.8.1.4.1	S/. 5,500.00	Del 21/03/2023 al 16/10/2023 (210 Días Calendario)	Meta Presupuestal 0239
VELASQUEZ MAGO, FANNY ADRIANA	Arquitecto II	2.6.8.1.4.1	S/. 5,500.00	Del 21/03/2023 al 16/10/2023 (210 Días Calendario)	Meta Presupuestal 0239
TRIGOSO CUEVA, LYA FRANCHESKA	Arquitecto II	2.6.8.1.4.1	S/. 5,500.00	Del 21/03/2023 al 17/08/2023 (150 Días Calendario)	Meta Presupuestal 0239





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALTAMIRANO VASQUEZ, LIZBET ESTEFANY	Asistente en Arquitectura	2.6.8.1.4.1	S/. 4,000.00	Del 21/03/2023 al 16/10/2023 (210 Días Calendario)	Meta Presupuestal 0239
---	------------------------------	-------------	--------------	--	------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales señaladas en el ítem 6.3.2 del numeral 6.3, del Capítulo VI - "Disposiciones Generales" de la Directiva aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022. Igualmente, la relación contractual concluye al término del mismo; los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme el artículo 38° incisos a) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Cadena Funcional Programática: **"Mejoramiento y ampliación de corredor vial norte - oeste de 9.52 km que une la ciudad de Trujillo con el balneario de Huanchaco y del ovalo Huanchaco hasta el acceso al aeropuerto en los distritos de Trujillo y Huanchaco de la provincia de Trujillo - departamento de La Libertad"**, Actividad: 6000016 Gestión y Administración; Función: 15; División Funcional 036; Grupo Funcional 0076; Finalidad 0028068: Gestión de Proyectos de Inversión; Unidad de Medida 001; de la Específica de Gastos: 2.6.8.1.4.1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

